



## **ACUERDO COMISIÓN TÉCNICA REUNIÓN 27 DE JULIO 2020**

Siendo las 19:00 horas, por vía electrónica (Zoom.com) con la presencia de los Señores: Waldo Miranda, Sergio Weinstein, Rodrigo Miranda, Robert Ritter y Pedro Browne se da por iniciada esta reunión.

### **1. Aprobación del Acta Anterior.**

Don Waldo Miranda lee el acta de la última reunión de Comisión Técnica, la cual se da por aprobada por la unanimidad de los presentes.

### **2. Temporada 2019 – 2020**

La Federación de Esquí Náutico y Wakeboard de Chile a través de su Comité Técnico informa que contando con los permisos y aprobaciones de la autoridad Sanitaria se espera poder realizar el Torneo Nacional 2020 durante último trimestre de 2020.

### **3. Establecimiento de Criterios de Clasificación a Torneos Internacionales 2020 (Regla transitoria)**

Dada las contingencias actuales de emergencia sanitaria a nivel mundial, se estableció un criterio transitorio para el año 2020 para la clasificación a torneos internacionales. Debido a la suspensión de dichos eventos posponiéndose para el 2021, se acuerda un criterio transitorio para todos los eventos internacionales del año 2021. Dentro de estos torneos se incluye el Mundial Open, Mundial Sub21, Mundial Sub 17, Mundial Senior, Latinoamericano y Panamericano.

Para el cálculo de los 1000 puntos por evento se usará el promedio de las dos mejores marcas en los tres últimos torneos (semifinal o final), medida que quedará de forma definitiva, bajo las siguientes condiciones:

- Mundial Sub 17:
  - a) La conformación del equipo quedará cerrada en un plazo máximo de 2 meses previos a la fecha de inicio de la competencia respectiva.
  - b) Para la conformación del equipo se considerarán sólo las marcas registradas en un plazo de 22 meses antes de la fecha en que se cierre la nómina del equipo (plazo de letra a. anterior).
  - c) Para el cálculo de la marca, se utilizará el resultado del promedio de las tres mejores marcas, dos de las cuales podrán tener hasta 22 meses hasta la fecha de cierre y una de ellas deberá ser de los últimos 10 meses antes del cierre.
  - d) En el caso de haber 1 o 2 marcas esta también podrán ser objeto de promedio, pero con la salvedad se dividirá en 3.
  - e) No se considerarán marcas hechas en un mismo lago registradas con una separación menor a 4 días. Para la definición de la nómina final del equipo se tomaran los 3 primeros puntajes de cada evento que con su combinación den más puntos al equipo Chileno.
  - f) En caso que sea realizada esa operación y aún queden cupos disponibles en la nómina, se considerarán los resultados correspondientes al 4to lugar, 5to lugar, y así progresivamente hasta completar la nómina. En caso de haber un empate en el 4to lugar y 5to lugar se tomará la mejor marca de un evento.
  
- Mundial Open, Sub21 y Senior:
  - a) La conformación del equipo quedará cerrada en un plazo máximo de 2 meses previos a la fecha de inicio de la competencia respectiva.
  - b) Para la conformación del equipo se considerarán sólo las marcas registradas en un plazo de 10 meses antes de la fecha en que se cierre la nómina del equipo (plazo de letra a. anterior).
  - c) Para el cálculo de la marca, se utilizará el resultado del promedio de las tres mejores marcas siempre que se realicen torneos oficiales en Chile durante el segundo semestre 2020. De lo contrario, se requerirán dos marcas realizadas en el plazo establecido en la letra b)
  - d) En el caso de haber 1 o 2 marcas esta también podrán ser objeto de promedio, pero con la salvedad se dividirá en 3 o 2, dependiendo del caso descrito en la letra c).
  - e) No se considerarán marcas hechas en un mismo lago registradas con una separación menor a 4 días. Para la definición de la nómina final del equipo se tomaran los 3 primeros puntajes de cada evento que con su combinación den más puntos al equipo Chileno.
  - f) En caso que sea realizada esa operación y aún queden cupos disponibles en la nómina, se considerarán los resultados correspondientes al 4to lugar, 5to lugar, y así progresivamente hasta completar la nómina. En caso de haber un empate en el 4to lugar y 5to lugar se tomará la mejor marca de un evento.



- Latinoamericano y Panamericano específico:
  - a) La conformación del equipo quedará cerrada en un plazo máximo de 2 meses previos a la fecha de inicio de la competencia respectiva.
  - b) Para la conformación del equipo se considerarán sólo las marcas registradas en un plazo de 10 meses antes de la fecha en que se cierre la nómina del equipo (plazo de letra a. anterior).
  - c) Para el cálculo de la marca, se utilizará el resultado del promedio de las dos mejores marcas realizadas los últimos 10 meses previos al cierre.
  - d) En el caso de haber 1 marca esta también podrán ser objeto de promedio, pero con la salvedad se dividirá en 2.
  - e) No se considerarán marcas hechas en un mismo lago registradas con una separación menor a 4 días. Para la definición de la nómina final del equipo se tomarán los 3 primeros puntajes de cada evento que con su combinación den más puntos al equipo Chileno.
  - f) En caso que sea realizada esa operación y aún queden cupos disponibles en la nómina, se considerarán los resultados correspondientes al 4to lugar, 5to lugar, y así progresivamente hasta completar la nómina. En caso de haber un empate en el 4to lugar y 5to lugar se tomará la mejor marca de un evento.

#### **4.- Ratificación Criterios Clasificación Juegos Panamericanos, Juegos Odesur y Juegos Mundiales**

Durante el año 2018 se implementó un nuevo criterio para la Clasificación de los deportistas a los Juegos Panamericanos y Juegos Odesur, lo que se ratifica por este Comité como un criterio permanente.

Se debe tener presente que por regla general los Mega Eventos tienen como regla que en la fase final de las competencias no pueden haber más de dos deportistas del mismo sexo y nacionalidad compitiendo en una final.

En atención a dicha regla de Mega Eventos, el criterio de conformación del equipo se realizará mediante la selección de los deportistas que de conformidad a sus marcas, tengan la mayor posibilidad de obtener el mejor resultado y en consecuencia la posibilidad de obtener medallas en el Mega Evento respectivo, aplicándose las siguientes reglas para la definición de la nómina del equipo:

Para el cálculo de las mejores marcas por evento se usará la mejor marca en los dos últimos torneos (semifinal o final) bajo las siguientes condiciones:



- a. La conformación del equipo quedará cerrada en un plazo máximo de 2 meses previos a la fecha de inicio de la competencia respectiva.
- b. Para la conformación del equipo se considerarán sólo las marcas registradas en un plazo de 10 meses antes de la fecha en que se cierre la nómina del equipo (plazo de letra a. anterior).
- c. Integrará el equipo en primer lugar, el deportista con marca registrada con posibilidad de medalla de oro. Con máximo de 2 deportistas del mismo sexo por evento
- d. Integrará el equipo en segundo lugar, el deportista con marca registrada con posibilidad de medalla de plata. Con máximo de 2 deportistas del mismo sexo por evento
- e. Integrará el equipo en tercer lugar el deportista con marca registrada con posibilidad de medalla de bronce. Con máximo de 2 deportistas del mismo sexo por evento
- f. Si aplicando los criterios anteriores, quedase un cupo disponible en la nómina de deportistas para la competencia, ingresará a esta última el deportista que tenga posibilidad de medalla de oro, luego plata, luego bronce, aunque sean más de dos deportistas en un mismo evento y sexo.
- g. Para las marcas correspondientes al Overall, se considerará solo 2 marcas, las que tendrán que ser hecha en la misma ronda.
- h. No se considerarán marcas hechas en un mismo lago registradas con una separación menor a 4 días.
- i. Solo serán validadas marcas en torneos clase L o R.

## **5. Integación Equipos Nacionales**

El Comité Técnico establece que un deportista nominado para integrar el equipo nacional en cualquier evento internacional renuncia a este para optar a un cupo de especialista o bien renuncie a participar de manera injustificada, quedará inhabilitado para el siguiente evento al cual renunció.

## **6. Salto Sub13**

Se aumenta la velocidad máxima para salto en la categoría sub13 de 45 a 48 km/hr para homologar con lo aprobado en la categoría sub14 internacional. Se establece como restricción para poder saltar a 48 km/hr tener una marca superior a 25 m a 45 km/hr, para velar por la seguridad de los deportistas.